



Consejería de Presidencia  
Secretaría General Técnica

Se han recibido, procedentes de la Secretaría General Técnica de Educación y Juventud de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, los siguientes proyectos de decreto para la formulación de observaciones:

- Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 67/2014, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.
- Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 15/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Carrocería.
- Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 4/2011, de 13 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Una vez estudiada la documentación remitida se comunica que esta Secretaría General Técnica, no formula observaciones a los proyectos de decreto arriba citados, sin perjuicio de las indicaciones de la Oficina de Calidad Normativa en sus informes.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

Elena Hernáez Salguero

